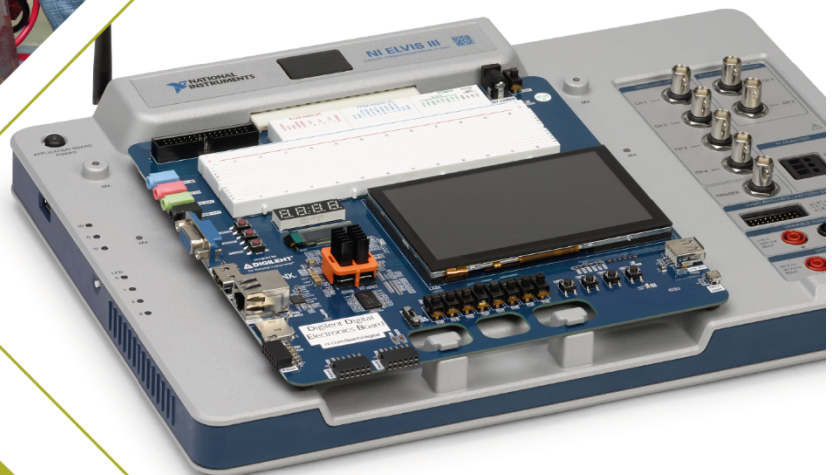




ELECTROEQUIPOS
SOLUCIONES TECNOLÓGICAS

Fecha: 04 de marzo de 2025
Oferta No. NI 1292-25



Cordial Saludo:

INSTITUTO TECNOLÓGICO METROPOLITANO

Es un placer para nosotros ser una alternativa en sus proyectos, esperamos que nuestro equipo de profesionales altamente calificados pueda trabajar de la mano de su equipo para contribuir en la formación y desarrollo los futuros profesionales de nuestro país.

A continuación encontrará las características técnicas y comerciales como respuesta a su solicitud de cotización; esperamos estas se ajusten a sus expectativas.



(57) 3103341863 – (4) 312 6392



jimmy.ortiz@electroequipos.com



www.electroequipos.com

PROPUESTA ECONÓMICA

ÍTEM	CANT.	DESCRIPCIÓN	VALOR UNITARIO SIN IVA	% DEL IVA	VALOR DEL IVA	VALOR UNITARIO IVA INCLUIDO	VALOR TOTAL ANTES DEL IVA
1	1	LABVIEW FOR TEACHING AVL Tipo de Licencias: Subscripción Vigencia: Un (1) año Cantidad de Licencias Docente: 50 Licencias. Licencias en Sitio No Concurrentes Incluye: 250 licencias LABVIEW Student	\$ 36.950.789	19%	\$ 7.020.650	\$ 43.971.439	\$ 43.971.439
2	1	MULTISIM FOR MULTISIM TEACHING AND RESEARCH AVL Tipo de Licencias: Subscripción Vigencia: Un (1) año Cantidad de Licencias Docente: 25 Licencias. Licencias en Sitio No Concurrentes Incluye: 125 licencias MULTISIM Student	\$ 21.554.627	19%	\$ 4.095.379	\$ 25.650.006	\$ 25.650.006
SUBTOTAL							\$ 58.505.416
VALOR DEL IVA							\$ 11.116.029
VALOR TOTAL IVA INCLUIDO							\$ 69.621.445



(57) 3103341863 – (4)312 6392



Calle 109 14A-26 Bogotá



Jimmy.ortiz@electroequipos.com



www.electroequipos.com

TÉRMINOS COMERCIALES

-  Termino Incoterm: DDP, "Entrega con derechos pagados"
-  Validez de la oferta: 30 días calendario.
-  Forma de pago: 100% Contraentrega, crédito 30 días.
-  Plazo de entrega: Cuarenta y cinco (45) días.
-  Requisitos de instalación: Se socializarán con el cliente tras el envío de la orden de compra, o antes, si así se requiere.

Nota: Por favor en caso de correspondencia mencionen nuestro número de propuesta **NI 1292-25**.

Estamos a su disposición para aclarar o ampliar la información que consideren necesaria, quedamos a la espera de sus comentarios, esperando que nuestra oferta responda a sus necesidades.

Cordialmente,


ING. JIMMY ORTIZ SUAREZ

KAM - Electroequipos Colombia SAS

M: +57 3103341863

E: jimmy.ortiz@electroequipos.com

A: Calle 11 N. 43B-50 Of. 306 Parque Empresarial Calle 11
Medellín, Antioquia



(57) 3103341863 – (4)312 6392



Calle 109 14A-26 Bogotá



Jimmy.ortiz@electroequipos.com



www.electroequipos.com

ANEXO 1: GARANTÍA Y MANEJO DE RESIDUOS DE APARATOS ELÉCTRICOS Y ELECTRÓNICOS - RAEES

GARANTÍA:

Electroequipos Colombia SAS otorga una garantía de un (1) año contra defectos de fabricación válida en Colombia, siempre y cuando no exista negligencia en el manejo y/o el desgaste natural de los componentes.

Si su equipo tiene algún fallo o defecto de fabricación: mecánico, eléctrico, o electrónico, durante el período de la garantía, Electroequipos Colombia SAS a su opción podrá: A. REPARAR el equipo o la parte si ella es reparable o B. SUSTITUIR el equipo o la parte dañada por otro u otra de iguales o superiores características.

Esta garantía NO cubre:

-  Daños relativos a causas externas incluyendo accidente.
-  Problemas con el fluido eléctrico.
-  Utilización indebida.
-  Utilización que no obedezca a instrucciones o manual de operación de los equipos.
-  Reparación no autorizada.
-  Instalación inadecuada: Condiciones del laboratorio y/o equipos que sean conectados que no sean de las prácticas.
-  Daño en los sellos de garantía.
-  Actualizaciones y/o modificaciones durante el período de garantía.

La parte sustituida está garantizada; sujeta a las mismas limitaciones y exclusiones durante el período.

Así mismo, fábrica garantiza que el suministro de repuestos para los equipos adquiridos estarán disponibles para comprar durante un período mínimo de cinco (5) años, contados a partir de la fecha del acta de recibo a satisfacción.

Para solicitar el servicio de soporte y garantía de los equipos lo podrá realizar por una de nuestras vías: telefónica comunicándose al teléfono (1) 4858181, o escribiéndonos al correo electrónico soporte.tecnico@electroequipos.com; suministrando la siguiente información: Institución, referencia del equipo, serial, daño o apreciación preliminar del fallo del equipo y en caso de ser posible, adjuntar registro fotográfico. Una vez realizada la solicitud obtendrá una respuesta en un período inferior a 48 horas y en caso de que se requiera, será programada una visita al lugar donde se encuentra el equipo.



(57) 3103341863 – (4)312 6392



Calle 109 14A-26 Bogotá



Jimmy.ortiz@electroequipos.com



www.electroequipos.com

RESIDUOS DE APARATOS ELÉCTRICOS Y ELECTRÓNICOS – RAEES:

ELECTROEQUIPOS COLOMBIA S.A.S informa que cumplirá con las obligaciones descritas en el decreto 284 de 2018, aceptando la devolución de los residuos de aparatos eléctricos y electrónicos por parte del usuario o consumidor sin costo alguno; entiéndase por aparato eléctrico y electrónico como todos aquellos componentes, consumibles y subconjuntos que forman parte del producto en el momento en que se desecha, salvo que individualmente sean considerados peligrosos.

Electroequipos es responsable por la integridad y seguridad de los Residuos de aparatos eléctricos y electrónicos y entregará la totalidad de los Residuos recolectados a los respectivos sistemas de recolección y gestión de RAEES para su disposición final.

En caso de que nuestro cliente no entregue los equipos a Electroequipos recomendamos:

- Seguir los parámetros para la disposición de residuos eléctricos y electrónicos establecidos en el decreto 284 de 2018.
- Tener en cuenta la prohibición de disponer residuos de aparatos eléctricos y electrónicos junto con los residuos sólidos domésticos.



(57) 3103341863 – (4)312 6392



Calle 109 14A-26 Bogotá



Jimmy.ortiz@electroequipos.com



www.electroequipos.com

NATIONAL INSTRUMENTS

TÉRMINOS Y CONDICIONES DE VENTA

Los términos y condiciones que se detallan en el presente ("Acuerdo") se aplican a su ("Cliente") compra del hardware de NI ("Hardware") a NI, a las licencias para usar el software de NI ("Software") y a los Productos Sin la Marca NI (en forma colectiva el(los) "Producto(s)"), así como los entrenamientos, servicios y soporte relacionado a Hardware y Software ("Servicios"). NI significa National Instruments Colombia S.A.S. o el afiliado identificado en la Cotización, el recibo o la factura del pedido o, en ausencia de un afiliado de National Instruments identificado, National Instruments Corporation. ESTE ACUERDO SE APLICARÁ A MENOS QUE EL CLIENTE Y NI HAYAN CELEBRADO UN ACUERDO APARTE APLICABLE A LA COMPRA DE LOS PRODUCTOS O SERVICIOS. Al hacer un pedido a NI, el Cliente acepta quedar obligado por los términos de este Acuerdo. NI EXPRESAMENTE DESAPRUEBA Y RECHAZA LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES PRESENTES EN LA ORDEN DE COMPRA DEL CLIENTE O CUALQUIER DOCUMENTO SIMILAR. SI EL CLIENTE NO ESTÁ DE ACUERDO CON ESTOS TÉRMINOS, NOTIFIQUESELO DE INMEDIATO A NI Y DEVUELVA EL PRODUCTO SIN USO EN SU PAQUETE ORIGINAL A NI.

1. **PRECIOS Y PEDIDOS.** Los precios se establecen en la cotización emitida por NI al Cliente ("Cotización"). Todas las Cotizaciones se vencen a los treinta (30) días de la fecha de emisión, a menos que se establezca lo contrario en la Cotización. Todos los pedidos están sujetos a ser aceptados a criterio exclusivo de NI. Los pedidos se considerarán aceptados cuando NI registre un pedido y le envíe al Cliente un recibo del pedido de venta. NI no quedará obligado por los cambios a un pedido a menos que NI establezca lo contrario por escrito. NI se reserva el derecho de cancelar un pedido si considera que alguna porción de la información proporcionada por el Cliente a NI no es precisa. NI se reserva el derecho de suspender o cancelar cualquier orden si el Cliente tiene algún pago pendiente o no esta en buena situación con NI.
2. **ENTREGA, TÍTULO Y RIESGO DE PÉRDIDA.** El título y el riesgo de pérdida de los Productos (para el Software y los medios) pasarán al Cliente al momento de entrega al cliente en el destino acordado; sin embargo, NI retiene un interés de seguridad y derecho de posesión en los Productos hasta que el Cliente efectúe el pago a NI en su totalidad. Para los pedidos que se entreguen dentro del mismo país que la entidad de NI que acepta el pedido, NI organizará el envío. Si el Cliente elige organizar el pedido o si el pedido se realiza a una entidad de NI fuera del país de destino del envío, el Cliente se hará cargo de todo lo relacionado con el envío y manejo, incluidos los costos, los impuestos de aduana, las formalidades y la liquidación. Las fechas de envío de NI son estimativas. NI no será responsable de ninguna pérdida o reclamo que resulte del atraso en la entrega de los Productos. Los reclamos por falta de entrega se considerarán nulos a menos que se presenten a NI por escrito dentro de los cuarenta y cinco (45) días de la fecha de factura.
3. **IMPUESTOS.** Los precios incluyen los impuestos ("Impuestos") expresamente indicados en la cotización. Si el Cliente está exento de pagar uno o más Impuestos, deberá presentarle a NI la documentación de exención de impuestos correspondiente al momento de realizar el pedido.
4. **SOFTWARE.** El software se entrega bajo licencia conforme a los acuerdos de licencia de software proporcionados con el software o, en ausencia de tales acuerdos de licencia, al Acuerdo de Licencia de Software de National Instruments disponible en ni.com/legal/ al momento de la orden. Todo software se entrega bajo licencia, no se vende, y el título del software permanece en manos del(los) licenciante(s) correspondiente(s).
5. **PRODUCTOS SIN LA MARCA NI.** Los Productos Sin la Marca NI que NI revende pueden no ser probados o reparados por NI, por lo que el Cliente podría necesitar ponerse en contacto con el fabricante o editor para su servicio o cualquier reclamo de garantía. NI no garantiza, no tiene la obligación de ofrecer soporte técnico ni será responsable de los Productos Sin la Marca NI. Las secciones de Garantía Limitada y Responsabilidad de Propiedad Intelectual de NI incluidas en este Acuerdo no se aplican a la venta y compra de Productos Sin la Marca NI. "Producto(s) Sin la



(57) 3103341863 – (4)312 6392



Calle 109 14A-26 Bogotá



Jimmy.ortiz@electroequipos.com



www.electroequipos.com

Marca NI" significa cualquier hardware, software o servicio de terceros que venda NI, pero que no tenga la marca NI.

6. SERVICIOS. Adicionalmente a los términos y condiciones de este Acuerdo, los Servicios prestados por NI también están sujetos a los acuerdos de servicios o declaraciones de trabajo acordados por escrito por las partes o, según corresponda, a los términos y condiciones de servicios de NI, disponibles en ni.com/legal/serviceterms.
7. POLÍTICA DE DEVOLUCIÓN. Sujeto a los requisitos de este Acuerdo, el Cliente puede devolver Hardware o Software estándares dentro de los treinta (30) días de la fecha de la factura. NI se reserva el derecho de cobrarle al Cliente un costo de reabastecimiento del quince por ciento (15 %) por cualquier Producto que se devuelva a NI. Vencido el período de treinta (30) días, no se aceptarán devoluciones. Se requiere un número de Autorización de Devolución de Material (RMA, por sus siglas en inglés) para que el Cliente pueda devolver cualquier Producto. Queda a exclusivo criterio de NI aceptar la devolución de Productos personalizados y de Productos Sin la Marca NI.
8. GARANTÍA LIMITADA. Durante un período de un (1) año a partir de la fecha de la factura, NI garantiza que el Hardware estará libre de defectos en materiales y mano de obra que puedan evitar que el Hardware funcione de conformidad con las especificaciones correspondientes publicadas por NI.
9. Durante un período de noventa (90) días a partir de la fecha de la factura, NI garantiza que el Software i) funcionará de conformidad con la documentación correspondiente proporcionada con el Software y ii) los medios de Software en la forma recibidos por NI, estarán libres de defectos en materiales y mano de obra. NI garantiza que los Servicios se llevarán a cabo de manera eficiente y profesional. Si NI recibe notificación de un defecto o no conformidad durante el período de garantía correspondiente, NI, a su único criterio: i) reparará o reemplazará el Hardware o el Software afectado, ii) volverá a llevar a cabo los Servicios afectados o iii) reembolsará los costos pagados por el Hardware, el Software o los Servicios afectados. El Hardware o el Software reparado o reemplazado estarán bajo garantía durante el período que reste de la garantía original o durante noventa (90) días, cualquiera que sea más largo. Si NI opta por reparar o reemplazar el Hardware, NI puede utilizar productos o repuestos nuevos o reparados que sean equivalentes a los nuevos en lo que respecta a funcionamiento y confiabilidad y que al menos sean funcionalmente equivalentes al Hardware o repuesto original. El Cliente debe obtener un número de RMA de NI antes de devolver cualquier Hardware bajo garantía a NI. El Cliente pagará los gastos de envío para enviar el Hardware afectado a NI y NI pagará los gastos de envío para devolver el Hardware al Cliente. Sin embargo, si NI determina, después de haber controlado y probado el Hardware devuelto, que la Garantía Limitada no lo cubre, NI se lo notificará al Cliente y procederá a devolver el Hardware a expensas del Cliente. NI se reserva el derecho de cobrar un costo adicional por controlar y probar el Hardware no cubierto por la Garantía Limitada. Esta Garantía Limitada no rige en el caso de que el defecto del Hardware o Software se deba a una limpieza, instalación, reparación o calibración inapropiada o inadecuada (realizada por un tercero que no sea NI); a una modificación no autorizada; a un ambiente poco propicio; al uso de una clave de hardware o software incorrecta; al uso o funcionamiento inapropiado fuera de las especificaciones correspondientes al Hardware o Software; a voltajes inapropiados; a accidentes, abusos o negligencias; o a peligros, tales como rayos, inundaciones u otros actos de la naturaleza. LOS RECURSOS ESTABLECIDOS EN ESTA SECCIÓN SON LOS ÚNICOS Y EXCLUSIVOS RECURSOS DE LOS CLIENTES Y SE APLICARÁN INCLUSO SI TALES RECURSOS NO CUMPLIERAN CON SU PROPÓSITO ORIGINAL.
10. SIN GARANTÍAS ADICIONALES. A MENOS QUE SE ESTABLEZCA EXPRESAMENTE LO CONTRARIO EN ESTE ACUERDO, LOS PRODUCTOS Y SERVICIOS SE PROPORCIONAN "EN EL ESTADO ACTUAL" SIN GARANTÍA DE NINGÚN TIPO. ASIMISMO, NI NO SE HACE RESPONSABLE DE NINGUNA GARANTÍA, EXPRESA O IMPLÍCITA, RESPECTO DE TODOS LOS PRODUCTOS Y SERVICIOS, INCLUIDA CUALQUIER GARANTÍA DE COMERCIALIZACIÓN IMPLÍCITA, IDONEIDAD PARA UN FIN EN PARTICULAR, TÍTULO O AUSENCIA DE INCUMPLIMIENTO, ASÍ COMO CUALQUIER GARANTÍA QUE PUEDA SURGIR DEL USO COMERCIAL O EL CURSO DE LA



(57) 3103341863 – (4)312 6392



Calle 109 14A-26 Bogotá



Jimmy.ortiz@electroequipos.com



www.electroequipos.com

NEGOCIACIÓN. NI NO GARANTIZA, ASEGURA NI ASUME NINGUNA RESPONSABILIDAD RESPECTO DEL USO O LOS RESULTADOS DEL USO DE LOS PRODUCTOS O SERVICIOS EN TÉRMINOS DE EXACTITUD, PRECISIÓN, CONFIABILIDAD, ENTRE OTROS. NI NO GARANTIZA QUE LA OPERACIÓN DE LOS PRODUCTOS NO TENGA INTERRUPCIONES O ESTÉ LIBRE DE ERROR.

11. ADVERTENCIA E INDEMNIZACIÓN DEL CLIENTE. EL CLIENTE ENTIENDE Y RECONOCE QUE LOS PRODUCTOS Y SERVICIOS NO ESTÁN DISEÑADOS, FABRICADOS O PROBADOS PARA SER UTILIZADOS EN SISTEMAS CRÍTICOS DE VIDA O SEGURIDAD, ENTORNOS PELIGROSOS NI ENTORNOS QUE REQUIERAN UN FUNCIONAMIENTO DE SEGURIDAD GARANTIZADA, INCLUIDA LA OPERACIÓN DE INSTALACIONES NUCLEARES, LA NAVEGACIÓN AÉREA, LOS SISTEMAS DE CONTROL DE TRÁFICO AÉREO, DE SALVAMENTO O REVITALIZACIÓN U OTROS DISPOSITIVOS MÉDICOS SIMILARES, NI CUALQUIER OTRA APLICACIÓN EN LA QUE UNA FALLA DEL PRODUCTO O SERVICIO PODRÍA CONDUCIR A LA MUERTE, LESIONES PERSONALES, DAÑOS GRAVES A LA PROPIEDAD O ESTRAGOS EN EL MEDIOAMBIENTE (EN FORMA COLECTIVA, "USOS DE ALTO RIESGO"). ADEMÁS, EL CLIENTE DEBE SER PRUDENTE Y TOMAR LAS MEDIDAS NECESARIAS DE PROTECCIÓN CONTRA FALLAS EN EL PRODUCTO O SERVICIO, INCLUIDOS MECANISMOS DE BACK-UP Y SHUT-DOWN. EXPRESAMENTE, NI NO SE HACE RESPONSABLE DE NINGUNA GARANTÍA DE IDONEIDAD DE LOS PRODUCTOS O SERVICIOS PARA USOS
12. DE ALTO RIESGO, YA SEA EXPRESA O IMPLÍCITA. EL CLIENTE DEFENDERÁ, INDEMNIZARÁ Y LIBRARÁ DE RESPONSABILIDAD A NI ANTE CUALQUIER DEMANDA, PÉRDIDA, DAÑO, ACCIÓN (INCLUIDAS CAUSAS JUDICIALES, ARBITRAJES O ACCIONES ADMINISTRATIVAS) Y GASTO (INCLUIDOS LOS HONORARIOS RAZONABLES DEL ABOGADO) QUE SURJA DEL USO DE LOS PRODUCTOS O SERVICIOS POR PARTE DEL CLIENTE PARA CUALQUIER USO DE ALTO RIESGO, INCLUIDAS DEMANDAS PROCEDENTES POR RESPONSABILIDAD DE LOS PRODUCTOS, LESIONES PERSONALES (INCLUIDA LA MUERTE) Y DAÑOS A LA PROPIEDAD, INDEPENDIENTEMENTE DE QUE TALES DEMANDAS SE FUNDEN, YA SEA EN FORMA PARCIAL O TOTAL, EN UNA NEGLIGENCIA SUPUESTA O REAL DE NI.
13. RESPONSABILIDAD SOBRE EL SISTEMA Y LA APLICACIÓN E INDEMNIZACIÓN ADICIONAL. EL CLIENTE RECONOCE QUE, EN ÚLTIMA INSTANCIA, ES RESPONSABLE DE VERIFICAR Y VALIDAR LA IDONEIDAD Y CONFIABILIDAD DE LOS PRODUCTOS O SERVICIOS SIEMPRE QUE LOS PRODUCTOS O SERVICIOS SEAN INCORPORADOS EN EL SISTEMA O APLICACIÓN DEL CLIENTE, LO QUE INCLUYE LA EXACTITUD DEL DISEÑO, EL PROCESO Y EL NIVEL DE SEGURIDAD DE DICHO SISTEMA O APLICACIÓN. ADEMÁS, EL CLIENTE DEBE SER PRUDENTE Y TOMAR LAS MEDIDAS NECESARIAS DE PROTECCIÓN CONTRA FALLAS EN EL PRODUCTO O SERVICIO CUANDO ESTOS SEAN INCORPORADOS EN UN SISTEMA O APLICACIÓN, INCLUIDOS MECANISMOS DE BACK-UP Y SHUT-DOWN. EL CLIENTE DEFENDERÁ, INDEMNIZARÁ Y LIBRARÁ DE RESPONSABILIDAD A NI ANTE CUALQUIER DEMANDA, PÉRDIDA, DAÑO, ACCIÓN (INCLUIDAS CAUSAS JUDICIALES, ARBITRAJES O ACCIONES ADMINISTRATIVAS) Y GASTO (INCLUIDOS LOS HONORARIOS RAZONABLES DEL ABOGADO) QUE SURJA DE LA INCORPORACIÓN DE LOS PRODUCTOS O SERVICIOS DENTRO DEL SISTEMA O APLICACIÓN DEL CLIENTE, INDEPENDIENTEMENTE DE QUE TALES DEMANDAS SE FUNDEN, YA SEA EN FORMA PARCIAL O TOTAL, EN UNA NEGLIGENCIA SUPUESTA O REAL DE NI.
14. RESPONSABILIDAD DE PROPIEDAD INTELECTUAL. NI acuerda defender contra cualquier demanda de terceros que alegue que el Hardware, el Software o los Servicios incumplen con cualquier patente estadounidense, derecho de propiedad o marca ("Demanda"), siempre que, El Cliente notifique a NI de inmediato si se enterara de alguna Demanda, o alegato de que existen motivos para presentar una Demanda, concederá a NI el control exclusivo sobre la defensa y el arreglo de la Demanda y cooperará plenamente con NI en la preparación de una defensa para cualquier Demanda. NI acuerda pagar cualquier juicio o arreglo final que resulte de una Demanda, siempre que se llegue al arreglo en conformidad con esta Sección. NI no será responsable de un arreglo realizado sin su conocimiento previo por escrito. No obstante lo anteriormente mencionado, bajo esta Sección, NI no será responsable de ninguna demanda



(57) 3103341863 – (4)312 6392



Calle 109 14A-26 Bogotá



Jimmy.ortiz@electroequipos.com



www.electroequipos.com

relacionada con o que surja de a) modificaciones al Hardware, el Software o los Servicios por parte del Cliente; b) una falla en el uso del Hardware, el Software o los servicios conforme a la documentación aplicable proporcionada por NI; c) la combinación, operación o uso del Hardware, el Software o los Servicios con cualquier hardware, software o servicio no proporcionado por NI; d) la conformidad de NI con las especificaciones o indicaciones del Cliente, incluida la incorporación de cualquier software u otro material proporcionado o solicitado por el Cliente; o e) Productos Sin la Marca NI. Lo anteriormente mencionado establece los recursos exclusivos del Cliente, así como la total responsabilidad de NI, ante la violación de cualquier patente, marca, derecho de autor u otro derecho de propiedad intelectual. ESTA INDEMNIZACIÓN LIMITADA SE PRESENTA EN LUGAR DE CUALQUIER OTRA GARANTÍA LEGAL O IMPLÍCITA CONTRA UNA VIOLACIÓN. En cualquier caso, si NI considera, según su opinión razonable, que el Hardware, el Software o los Servicios pueden estar en infracción, con el propósito de mitigar cualquier daño potencial, NI puede, a su único criterio, i) brindarle al Cliente el derecho a seguir usando el Hardware, el Software o los Servicios, ii) reemplazarlos con otros Hardware, Software o Servicios comparables que no estén en infracción, o iii) reembolsar los costos pagados por el Cliente, y en el caso de cualquiera (ii) o (iii), el Cliente deberá devolver de inmediato el Hardware a NI o suspender el uso del Software o los Servicios.

15. DERECHOS DE PROPIEDAD INTELECTUAL. NI se reserva el derecho, el título y el interés incluidos en cualquier derecho de propiedad intelectual contenido en los Productos, o que resulte de los Servicios, lo que incluye el desarrollo de cualquier adaptación creada o desarrollada por NI bajo el presente Acuerdo. Nada en el presente Acuerdo se considerará como la concesión al Cliente de ningún derecho de propiedad o derechos de licencia sobre dicha propiedad intelectual.
16. LIMITACIÓN DE RESPONSABILIDAD. NI NO SERÁ RESPONSABLE DE I) DAÑOS ESPECIALES, INDIRECTOS, INCIDENTALES, PUNITIVOS, COMPENSATORIOS NI CONSECUENTES QUE SURJAN DE O SE RELACIONEN CON EL PRESENTE ACUERDO O LOS PRODUCTOS O SERVICIOS; NI DE II) CUALQUIER DAÑO QUE SURJA DE O SE RELACIONE CON: A) PRODUCTOS O SERVICIOS NO DISPONIBLES PARA SU USO, INCLUIDO CUALQUIER COSTO RELACIONADO CON LA OBTENCIÓN DE PRODUCTOS O SERVICIOS DE REPUESTO, B) LA PÉRDIDA, DEGRADACIÓN O PÉRDIDA FUNCIONAL DE CUALQUIER PRODUCTO, HARDWARE, SOFTWARE O DATOS, C) LA PÉRDIDA DE INGRESOS, GANANCIAS U OPORTUNIDADES COMERCIALES, D) LA INTERRUPCIÓN LABORAL O EL PERÍODO DE INACTIVIDAD, O E) LA INCAPACIDAD PARA LOGRAR UN RESULTADO EN PARTICULAR. EN LA MEDIDA QUE LA LEGISLACIÓN APLICABLE LO PERMITA, LA RESPONSABILIDAD TOTAL DE NI QUE SURJA DEL PRESENTE ACUERDO, O EN RELACIÓN CON ESTE, O LOS PRODUCTOS O SERVICIOS NO SUPERARÁ EL MONTO PAGADO POR EL CLIENTE POR EL PRODUCTO O SERVICIO ESPECÍFICO QUE DÉ LUGAR A TAL DEMANDA. ESTA SECCIÓN: 1) SE APLICA A NI Y SUS LICENCIANTES, DISTRIBUIDORES Y PROVEEDORES (INCLUIDOS SUS DIRECTORES, OFICIALES, EMPLEADOS Y AGENTES), 2) REFLEJA UNA DISTRIBUCIÓN DEL RIESGO ENTRE NI Y EL CLIENTE, TENIENDO EN CUENTA EL PRECIO DE COMPRA DE LOS PRODUCTOS Y SERVICIOS, 3) SE APLICA INCLUSO EN EL CASO DE QUE NI HAYA SIDO NOTIFICADO DE LA POSIBILIDAD DE DAÑOS E INDEPENDIENTEMENTE DE SI TALES DAÑOS ESTÁN FUNDADOS EN UNA NEGLIGENCIA SUPUESTA O REAL DE NI, Y 4) SE APLICA INDEPENDIENTEMENTE DE SI TALES DAÑOS SE BASAN EN CONTRATO, GARANTÍA, ESTRUCTURA RESPONSABILIDAD, NEGLIGENCIA, PROCEDIMIENTO FRAUDULENTO, ENTRE OTROS. EN LA MEDIDA QUE LA LIMITACIÓN DE RESPONSABILIDAD MENCIONADA ANTERIORMENTE SEA INEXIGIBLE O QUEDE FUERA DE SU PROPÓSITO ORIGINAL, LA RESPONSABILIDAD DE NI PARA CON EL CLIENTE SE LIMITARÁ A CINCUENTA MIL DOLARES ESTADOUNIDENSES (\$50.000 USD).
17. FUERZA MAYOR. NI no será responsable de ninguna demora o falla en el funcionamiento debida a cualquier causa que esté fuera de su control, incluidos, actos de terrorismo, la naturaleza o los gobiernos, interrupciones de las telecomunicaciones, la energía o el transporte, incumplimiento de los contratistas o proveedores o la incapacidad para obtener la mano de obra o los materiales necesarios ("Eventos de Fuerza Mayor"). En el caso de un Evento de Fuerza Mayor, NI se reserva el derecho de cancelar el pedido correspondiente.



(57) 3103341863 – (4)312 6392



Calle 109 14A-26 Bogotá



Jimmy.ortiz@electroequipos.com



www.electroequipos.com

18. **LEYES DE EXPORTACIÓN Y SANCIONES Y CUMPLIMIENTO.** Los Productos (que, a los efectos de esta Sección, incluirán el software y la tecnología incorporada o incluida en el Producto o Servicio) que se compran a NI están sujetos a ser controlados bajo los Reglamentos de Administración de exportación de los EE. UU. (15 CFR Part 730 et. seq.) administrados por la Oficina de Industria y Seguridad ("BIS") (www.bis.doc.gov) del Departamento de Comercio, así como otras leyes de control de exportación aplicables en los EE. UU., incluidas aquellas administradas por la Oficina de Control de Bienes Extranjeros ("OFAC") (www.treas.gov/ofac) del Departamento del Tesoro. Además, los Productos distribuidos desde el centro de distribución de NI en Europa están sujetos a ser controlados bajo el Reglamento del Consejo de la Unión Europea ("EU") n°. 428/2009. Asimismo, las exportaciones o transferencias entre países de la UE también pueden estar sujetas a requisitos de licencia adicionales bajo el Reglamento del Consejo de la Unión Europea n°. 428/2009 y sus reglamentos aplicables. Los Productos no pueden exportarse ni re-exportarse a ningún país donde el gobierno de los EE. UU. haya impuesto algún tipo de sanción (lo que actualmente incluye Cuba, Irán, Corea del Norte, República de Sudán y Siria, pero que el gobierno de los EE. UU. puede modificar en cualquier momento). El Cliente acuerda cumplir con las leyes de exportación y sanciones comerciales de todos los países aplicables y no exportar, re-exportar ni transferir Productos comprados a NI sin la autorización requerida, incluida la licencia de exportación o re-exportación emitida por las autoridades de los EE. UU., o a cualquier destino prohibido o para un uso final prohibido. Es posible que los Productos también requieran licencias de exportación emitidas por las autoridades competentes antes de ser devueltos a NI. La emisión de una Cotización, un recibo de pedido de venta o una Autorización de Material Devuelto ("RMA") por parte de NI no constituye permiso de exportación. El Cliente garantiza no ser inelegible ni estar limitado por los EE.UU. u otra legislación aplicable para recibir los Productos y asegura no exportar, re-exportar ni ofrecer los Productos a cualquier persona o entidad incluida en la Lista de Nacionales Especialmente Designados de OFAC o en la Lista de Personas Denegadas, Lista de Entidades o Lista Sin Verificar de BIS, o en cualquier lista de terceros restringidos aplicable. NI se reserva el derecho de rechazar o cancelar un pedido si, en cualquier momento, considera que se han incumplido los controles de exportación o las leyes de sanciones comerciales. Consulte ni.com/legal/export-compliance para más información y para solicitar la clasificación de códigos para importar (ej. HTS), clasificación de códigos para exportar (ej. ECCN), y cualquier otra información para importar y exportar.
19. **LEGISLACIÓN Y JURISDICCIÓN APLICABLE.** El presente Acuerdo se regirá por la legislación de Colombia, haciendo caso omiso a los principios de desacuerdos legales. Las partes se someten a la jurisdicción personal de los tribunales estatales y federales de Bogotá, Colombia. Las partes acuerdan expresamente que las disposiciones de la Convención de Las Naciones Unidas sobre los Contratos de Compraventa Internacional de Mercaderías no se aplicarán al presente Acuerdo.
20. **PRESCRIPCIÓN.** NI NO SERÁ RESPONSABLE DE NINGÚN RECLAMO DERIVADO Y/O RELACIONADO CON EL PRESENTE ACUERDO Y/O SU TEMÁTICA QUE SE PRESENTE DOS AÑOS DESPUÉS DEL HECHO QUE CAUSARÍA LA PÉRDIDA Y/O DAÑO QUE DA RAZÓN A DICHO RECLAMO (INDEPENDIENTEMENTE DE QUE TAL HECHO FUE DESCUBIERTO EN EL MOMENTO).
21. **ACTUALIZACIONES.** NI se reserva el derecho de actualizar el presente Acuerdo cuando lo considere necesario, el cual entrará en vigencia al momento de publicar la versión actualizada en ni.com/legal/termsofsale. Sin embargo, los términos y condiciones en vigencia al momento de la compra se aplicarán a dicha compra de Productos o Servicios.
22. **SUJECCIÓN AL ESTATUTO DEL CONSUMIDOR DE COLOMBIA.** Si la compra de cualquier Producto o Servicio se considera relación de consumo de acuerdo con la Ley 1480 de 2011, las partes entienden y aceptan que (i) la duración de la garantía legal es de cinco (5) días a partir de la fecha de compra, (ii) las prestaciones previstas en el presente documento se suman a los previstos en la Ley 1480 de 2011 y (iii) el Acuerdo no afecta a los clientes de todos los derechos no-excluibles en virtud del Estatuto del Consumidor de Colombia, en la medida permitida por la ley.



23. TÉRMINOS GENERALES. El presente Acuerdo, incluidos los términos incorporados a modo de referencia, conforma el Acuerdo total celebrado entre las partes respecto del tema aquí expuesto y reemplaza todos los acuerdos anteriores, ya sean escritos u orales, en relación con dicho tema. El Cliente reconoce haber leído el presente Acuerdo, comprende estos términos y acuerda quedar obligado por ellos. El presente Acuerdo no puede ser alterado, ampliado ni modificado mediante el uso de cualquier otro documento, a menos que NI acuerde lo contrario por escrito. Ningún incumplimiento o demora de NI en el ejercicio de cualquier derecho que tenga bajo el presente Acuerdo perjudicará o se interpretará como una renuncia a dicho derecho. Una renuncia a cualquier disposición del presente Acuerdo por NI deberá presentarse por escrito y no se interpretará como una renuncia a cualquier otro término aquí expuesto o una modificación de éste ni como una renuncia constante a cualquier disposición. Los términos 'incluido', 'incluida', 'incluidos' e 'incluidas' según se utilizan en el presente Acuerdo, deberán interpretarse como 'incluido/a/os/as entre otros'. Para evitar dudas, siempre que el término "compra" se use en este documento con respecto al Software, significará la compra de una licencia para que el Cliente utilice el Software correspondiente. Si una parte, término o disposición del presente Acuerdo se reputa ilegal, inexigible o en conflicto con cualquier legislación aplicable o vigente, la validez de las partes o disposiciones restantes del Acuerdo no resultarán afectadas, y la ilegal, no exigible, o parte, término o disposición conflictiva será reformada por un tribunal con autoridad vinculante en la mayor medida posible para reflejar la intención de este Acuerdo. La doctrina de que cualquier ambigüedad contenida en un contrato deberá interpretarse en contra de la parte cuyo asesor jurídico haya elaborado el contrato es rechazada expresamente por ambas partes en relación con el presente Acuerdo.



(57) 3103341863 – (4)312 6392



Calle 109 14A-26 Bogotá



Jimmy.ortiz@electroequipos.com



www.electroequipos.com